

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 2362 /
RETIRO, **06 SET. 2022**

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.-
3. La Cotización presentada por el Proveedor, “**FLOR CONCHA ORTEGA**”, RUT N° 9.533.500-4.
4. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 “**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**” Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
6. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Es necesario realizar la adquisición de Servicio de vino de Honor Fiestas Patrias 2022 para atención de 50 invitados (50 unidades de café o té, 60 empanadas, 10 pebres, 50 sopaipillas, 50 empolvados – chilenitos, 50 pan amasado, 4 vinos, 3 jugos naturales 1 bebida), con motivo de la celebración Fiestas Patrias año 2022.
2. Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado, debido a la naturaleza de la Negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

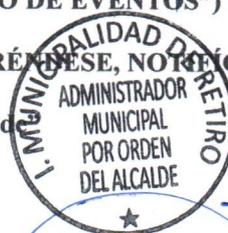
1. **AUTORIZASE**, la adquisición Servicio de Servicio de vino de Honor Fiestas Patrias 2022 para atención de 50 invitados (50 unidades de café o té, 60 empanadas, 10 pebres, 50 sopaipillas, 50 empolvados – chilenitos, 50 pan amasado, 4 vinos, 3 jugos naturales 1 bebida), con motivo de la celebración Fiestas Patrias año 2022 al proveedor “**FLOR CONCHA ORTEGA .**”, RUT N° 9.533.500-4, por la suma total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) Iva incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.08.011.003.006 “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS**”) del presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFÉRANSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

“Por Orden del Sr. Alcalde”



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA(S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/JII/BFA/GBT/yvv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Departamento de Adquisiciones
3. Control Interno
4. Archivo Administración Municipal _____ /

1998

